



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: ALEXANDRA ELIZALDE MARIN (Antes: Gladiz Elizalde Marín)
CAUSANTE: JOSE CELSO ELIZALDE DEL AGUILA
RADICACION: 910013184001-2022-00012-00.

Leticia (Amazonas), treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte actora, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código General del Proceso

RESUELVE


1.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro del Establecimiento de Comercio con razón social BODEGA EL TIGRE con NIT 15885645-2, ubicado en *Cítricos Tangarana San Sebastián Vereda Castañal KM 3.5* e inscrito en la Cámara de Comercio del Amazonas con el número de matrícula mercantil 4936 y de propiedad del causante JOSE CELSO ELIZALDE DEL AGUILA identificado con la C.C. No. 15.885.645. Por secretaría líbrese oficio a la Cámara de Comercio del Amazonas, informando la medida cautelar adoptada.

2.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro del Establecimiento de Comercio con razón social BODEGA EL TIGRE 2 con NIT 15885645-2, ubicado en *Los Lagos KM 3.5 Cítricos Tangarana* e inscrito en la Cámara de Comercio del Amazonas con el número de matrícula mercantil 14617 y de propiedad del causante JOSE CELSO ELIZALDE DEL AGUILA identificado con la C.C. No. 15.885.645. Por secretaría ofíciense la medida ordenada. Por secretaría líbrese oficio a la Cámara de Comercio del Amazonas, informando la medida cautelar adoptada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 01 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.